

trabajos, que no sé cómo se puede llevar (1). El mayor es de cartas. Para las Indias he escrito cuatro veces, que se va el armada. Espantada estoy del descuido que tiene, viéndome con tantos trabajos. Cada día esperaba al señor Juan de Ovalle (como dice que se había de venir), para que fuese á Madrid, que fuera gran cosa enviar á mi hermano lo que envía á pedir. Ya ni hay tiempo, ni sé qué me diga. Todo se les ha de venir á la mano: cierto que no puede parecer bien.

3. Hanme dicho que el señor Juan de Ovalle y el señor Gonzalo (2) de Ovalle son los que contradicen se dé al monasterio (3) una calleja. Yo no lo puedo creer: no querría que comenzásemos á andar en temas, que con mujeres parece mal, aunque hubiesen ocasion, y se deslustrarian esos señores mucho, en especial siendo cosa mia; cuanto más, que creo yo ellas no la (4) habían dado á sabiendas, si su llaneza no las daña. Aviseme vuestra merced qué es, porque como digo, son nuevas que se podrían engañar; y no tenga pena de mi mal, que no creo será nada; al ménos aunque á mi costa, á poco me estorba.

4. Harto la echo menos acá, y sola me hallo. Algunos reales habré menester, que no cómo del convento, sino sólo pan (5); procuren enviármelos. A esos señores beso las manos, y á mi Beatriz. Harto me holgara acá con ella. Gonzalo ya sé que está bueno: Dios le guarde. Agustín de Ahumada está con el virey: fray García me la ha escrito (6). Mi herma-

(1) « Pueden llevar. »

(2) « Gregorio. »

(3) Era del monasterio de Alba de Tormes. Los correctores pusieron « contradicen que se dé »; pero creo arbitraria esta corrección, pues *Santa Teresa* solía omitir este relativo.

(4) En las ediciones anteriores: « que creo yo ellas lo habían dado á sabiendas. »

(5) Pasaban de ciento cincuenta las monjas del convento de la Encarnación, donde habían obligado á *Santa Teresa* á que volviera y se encargase del priorato. Por ese motivo solía haber apuros para el sostenimiento de la comunidad, y más desde que por la clausura impuesta por el Concilio de Trento, siete años ántes, se prohibía á las monjas salir en épocas de apuro á fin de remediarse en las casas de sus parientes.

(6) Fray García de Toledo, fraile dominico, director de *Santa Teresa* en algun tiempo, y la que le hizo continuar el libro de su *Vida*. Estaba á

no ha casado dos sobrinas, y muy bien (1): ántes que venga las deja remediadas. Darán las doce, y yo bien cansada, y así no más. Fué ayer san Blas, ántes nuestra Señora.

De vuestra merced muy sierva. — *Teresa de Jesús*.

CARTA XXIX (2).

A la ilustrísima señora doña María de Mendoza.—Del convento de la Encarnación de Avila, 7 de Marzo de 1572.

Sobre admisión de dos novicias en el convento de Valladolid, que no convenian.

JESÚS.

1. La gracia del Espíritu Santo sea siempre con V. S., amen. Harto me he acordado de V. S. en este tiempo, y tenido miedo si su reciedumbre había de hacer daño á V. S.: así (3)

la sazón de comisario general de su Orden en Indias; era hermano del gran duque de Alba don Fernando, y no de la casa de Oropesa, como decía fray Antonio en sus notas.

(1) Doña Juana de Fuentes y Espinosa, mujer de don Lorenzo de Cepeda, en su testamento otorgado á 14 de Noviembre (no Diciembre, como decía fray Antonio) de 1567 dejó 300 pesos á Leonor, hija de Agustín de Ahumada; y Juana, hija de Jerónimo de Cepeda.

(2) Esta Carta es la VI del tomo v en las ediciones anteriores. El original de ella se conserva en las Carmelitas Descalzas de Valladolid, de modo que se ha tenido á la vista para las correcciones la hermosa copia auténtica que sacó allí el padre fray Manuel de Santa María, á 30 de Enero de 1759, la cual se halla al fólío 203 del manuscrito, Biblioteca Nacional, número 1, en que vienen indicadas haata las letras, que el tiempo ha destruido en el original.

El sobreescrito de la carta dice: « A la ilustrísima señora doña María de Mendoza, mi Señora. » A continuación, de una letra distinta y más rasgada (quizá del secretario de doña María) dice: ✠ *Avila=1572=La madre Teresa de Jhs., 7 de Marzo=de mano=madaremos fe=Respondida.*

(3) En las ediciones anteriores: « A mí me parece. »

me parece que no ha dejado de hacerle. Sea Dios bendito, que hemos de ver eternidad sin mudanzas de tiempos. Plega su Majestad (1) se pase este de manera que podamos gozar de tan gran bien. A mí me ha probado la tierra de manera (2), que no parece nació en ella: no creo he tenido mes y medio de salud al principio, que vió el Señor, que sin ella no se podía asentar entónces nada: ahora su Majestad lo hace todo. Yo no entiendo sinó en regalarme; en especial tres semanas há, que sobre las cuartanas me dió dolor en un lado y esquinancia (3). El uno de estos males bastaba para matar, si Dios fuera servido; mas no parece le ha de haber que llegue á hacerme este bien (4). Con tres sangrías estoy mejor. Quitáronseme las cuartanas.—Mas la calentura nunca se quita, y así me purgo mañana. Estoy ya (5) enfadada de verme tan perdida, que si no es á misa, no salgo de un rincón, ni puedo. Un dolor de quijadas, que há cerca de mes y medio que tengo, me da más pena (6).

2. Cuento á V. S. todos estos males, porque no me culpe si no he escrito (7) á V. S.; y porque vea, que son las mercedes, que el Señor me hace, en darme lo que siempre le pido. Cierto, á mí me parecía imposible, luégo que aquí vine, poder mi poca salud y flaco natural tanto trabajo: porque los negocios son muy ordinarios de cosas que se ofrecen en estos monasterios, y de otras hartas cosas, que áun (8), sin esta casa, me traigan cansada: para que vea, que todo se puede en

(1) « Plegue á su Majestad. »

(2) El clima de Avila, que, rodeado de altas sierras, es bastante frío casi en todo tiempo, con respecto al de los otros puntos de Castilla la Nueva, por donde ántes habia andado *Santa Teresa* en sus fundaciones.

(3) *Esquinancia* ó *esquinencia* equivale á lo que hoy día se llama angina.

(4) *Santa Teresa* consideraba como un bien el morir; por eso decía:
Y tan alta gloria espero,
Que muero porque no muero,

(5) En las ediciones anteriores: *estoy ya*.

(6) A pesar de que *Santa Teresa* no puso aparte aquí ni en ningún otro paraje de la Carta, se conservan los de las ediciones anteriores.

(7) Primero habia puesto *esqejto*, pero lo borró por su mano y puso *esqryto*, según la ortografía que ella usaba.

(8) En las ediciones anteriores: « que han sin esta casa me traian. »

Dios, como dice san Pablo (1). Dame tan en un sér poca salud (y que con esto lo haga todo, yo me río algunas veces) (2) y déjame sin confesor, y tan á solas, que no hay con quién tratar cosa para algún alivio, sinó todo con miramiento, aunque para lo que toca al regalo del cuerpo, no ha faltado harta piedad (3), y quien tenga cuidado; y en el lugar me han hecho harta limosna, que de la casa sólo para comer, y áun eso no quisiera. Acábasenos ya la limosna que nos dió doña Magdalena (4), que hasta ahora hemos dado con ella una comida, y con la ayuda á la más limosna que da (5) su señoría y algunas personas, á las más pobres.

3. Como ya las veo tan sosegadas y buenas, pesarme há de verlas padecer, que cierto lo están: es para alabar á nuestro Señor la mudanza que en ellas ha hecho. Las más recias están ahora más contentas, y mejor conmigo (6). Esta Cuaresma no se visita mujer ni hombre, aunque sean padres, que es harto nuevo (7) para esta casa. Por todo pasan con gran paz. Verdaderamente hay aquí grandes siervas de Dios, y casi

(1) *Omnia possum in eo, qui me confortat.* (Ad Phil. IV, v. 13.)

(2) Fray Manuel de Santa María, en la copia auténtica de esta Carta introdujo un paréntesis con tinta encarnada; y, en efecto, mejora el sentido. En las ediciones anteriores decía: « Dame tan en un sér poca salud, y que con esto lo haga todo. Yo me río algunas veces, y déjame sin confesor. »

(3) En las ediciones anteriores: « piedad. »

(4) *Doña Magdalena*, cuya limosna menciona la Santa, se conjetura que fué doña Magdalena de Ulloa, señora de mucha caridad, pues á más de grandes y copiosas limosnas, con que socorría á muchos pobres, y más de 500 copones de plata, que mandó hacer en Valladolid para las iglesias de Asturias, á más de 16.000 ducados, que una y otra vez entregó á sus misioneros para redimir cautivos, hizo tantas fundaciones y tan pías, que con razón se la llegó á llamar « la limosnera de Dios. » De esta gran señora refiere el obispo de Monópoli en la historia de Santo Domingo, haber concurrido este año de 72 en Valladolid al entierro de un dominico de San Pablo, con su hermana doña Beatriz de Noroña, y doña María de Mendoza, para quien es esta Carta. (*Historia de Santo Domingo*: libro II, cap. L.) (Fr. A.)

(5) En las ediciones anteriores: « y con la ayuda de la limosna que da su señoría. »

(6) Alude á las monjas de la Encarnación, que no la recibieron bien.

(7) En las ediciones anteriores decía: « aunque sean pobres, que es harto mucho. »

todas se van mejorando. Mi Priora (1) hace estas maravillas. Para que se entienda que es esto así, ha ordenado nuestro Señor que yo esté de suerte, que no parece vine sinó á aborrecer la penitencia, y no entender sinó en mi regalo.

4. Ahora para que de todas maneras padezca, me escribe la madre priora de esa casa de V. S., que quiere V. S. se tome en ella una monja, y que está V. S. disgustada, que se lo han dicho, porque yo no la he querido tomar, que le (2) envíe licencia para recibirla, y otra que trae el padre Ripalda. Pensado hé que la han engañado: darmehia pena (3), si fuese verdad; pues V. S. me puede reñir, y mandar; y no puedo yo creer, que si no es por librarse V. S. de ellos, esté de mí disgustada, sin decírmelo, sinó que por esto V. S. lo muestra. Si esto fuese así, daríame mucho consuelo, que con esos padres de la Compañía yo me sé avenir, que no tomarian ellos á nadie que no conviniese á su Orden, por hacerme merced (4).

5. Si V. S. lo quiere mandar determinadamente (5), no

(1) Era esta gran priora la soberana Madre de Dios, cuya sagrada imagen puso la Santa en el asiento prioral del coro, y en sus reales manos las llaves del convento. Fué tan acertada esta accion, que la misma serenísima Reina se la aprobó con estas palabras: « Bien hiciste de ponerme aquí. Yo acudiré las alabanzas que se hacen á mi Hijo, y se las presentaré. » Y en otra ocasion la aseguró cuidaría de la casa y de sus almas. Tales salieron éstas con tal patrona y prelada, que no es mucho diga la Santa: « Verdaderamente hay aquí grandes siervas de Dios. »

Aún declaró más su virtud en otra ocasion; pues cuando en la Encarnacion se la quejaban que para sus fundaciones Descalzas despojaba aquel convento de las mejores religiosas, llegó á decir. « Quedaban más de cuarenta, que podia cada una fundar una religion: y entre estas catorce, que si las hubiera cuando Dios destruyó el mundo por agua, no le destruyera. » Así consta de un documento antiguo manuscrito de aquel gravísimo convento. (Fr. A.)

(2) « Que la envíe licencia para recibirla y otra que traia el padre Ripalda. »

(3) En las ediciones anteriores: « darmehia pena. » Curiosa es aquesta locucion, á fines del siglo XVI, diciendo *darmehia* en vez de *daríame*, como decimos nosotros: márcase en ella la formacion de nuestro futuro *dar-he*, *dar-has*, en vez de *daré*, *he de dar* y *habré de dar*; como ahora decimos. Estando interpuesto el pronombre no puede excusarse de escribir *hia*.

(4) « Por hacerme á mí merced. »

(5) Márcase aquí la palabra *determinadamente* por absolutamente ú *omnino*, como se dijo en el tomo I.

hay para qué hablar más en ello; que está claro, en esta casa y en todas puede V. S. mandar, y ha de ser obediencia de mí. Enviaré á pedir licencia al padre visitador, ó al padre general, porque es contra nuestras Constituciones tomar con el defecto que tiene (1), y no podré yo dar la licencia contra ellas, sin el uno de ellos; y ellas aprenderán bien á leer latin, porque está mandado no se reciba ninguna sin saberlo.

6. Por descargo de mi conciencia no puedo dejar de decir á V. S. lo que en este caso yo hiciera, despues de haberlo encomendado á el Señor. Dejo aparte, como digo, el quererlo V. S., que, por no enojarla, á todo me he de disponer, y no hablaré en ello más (2). Sólo suplico á V. S. que lo mire bien, y quiera más para su casa (3); que cuando V. S. no vea le está muy bien, le ha de pesar (4). A ser casa de muchas, púedese mejor sobrellevar cualquier falta; mas adonde son tan pocas, de razon habian de ser escogidas, y siempre he visto á V. S. con esa intencion, tanto, que para todos cabos hallo monjas, y á esa casa no he osado enviar ninguna, porque deseaba fuese tal, que tan cabal, como para ahí la quisiera, no la he hallado. Y así, por mi parecer, ninguna de esas dos ahí se recibiera (5); porque ni santidad, ni valor, ni tan sobrada descricion (6), ni talentos yo no los veo, para que la casa gane. ¿Pues si ha de perder, para qué quiere V. S. que se tomen? Para remediarlas hartos monasterios hay, y donde, como digo, por ser muchas, se sobrellevan mejor las cosas; que ahí la que se tomase, cada una habia de ser para ser priora, y cualquier oficio, que se la ofreciese.

7. Por amor de nuestro Señor, que V. S. lo mire bien, y vea, que siempre se ha de mirar más el bien comun, que al

(1) La recomendada del padre Ripalda se dice que era una tuerta.

(2) « Y no hablaré más en ello. »

(3) Llama su casa al convento de Carmelitas Descalzas de Valladolid, de que era fundadora y patrona aquella señora, y siguen siéndolo sus descendientes los condes de Rivadavia.

(4) « La está muy bien, la ha de pesar. » Está mucho mejor como decía *Santa Teresa*, poniendo *le* en vez de *la*, como hoy dia quieren algunos hacer que se escriba.

(5) « Ninguna de esas dos ahí se recibirá. »

(6) « Ni tan sobrada *discrecion*. »

particular; y que, pues están allí encerradas, y han de hacer vida unas con otras, y llevar sus faltas, con otros trabajos de la Orden; y este es el mayor, cuando no aciertan, *que V. S. las favorezca en esto, como en todo nos hace merced* (1). Libre-melo V. S. á mí, si manda; que, como digo, yo me avendré con ellos (2). Si es que todavía V. S. lo quiere, háse de hacer lo que V. S. manda, como he dicho, y á cargo de V. S. será, si no sucediere bien. Esa que dice el padre Ripalda no me parece mal para otra parte: para ahí están á los principios, que se ha de mirar no desdorar la casa. Ordénelo el Señor, como más sea para su gloria, y dé á V. S. luz, para que haga lo que conviene, y guárdenosla muchos años, como yo le suplico, que de esto no me descuido, aunque más mala estoy.

8. A mi señora la duquesa beso las manos de su excelencia, muchas veces, y de mi señora doña Beatriz, y de mis señoras la condesa y doña Leonor (3). Escribame V. S. (digo que lo mande V. S.) lo que en todo es servida que haga, que creo con dejarlo en la conciencia de V. S. aseguraré la mia,

(1) En el original están borradas estas palabras que se ponen de letra *cursiva*. Sospéchase que las borró la misma doña María de Mendoza, como tambien otra línea más abajo, para indicar al escribiente que contestase á *Santa Teresa*, que continuaba en su exigencia, y no accedía á las razones de ella.

(2) No es de extrañar que *Santa Teresa* ofreciese á la patrona de Valladolid entenderse con los jesuitas.

Nota sobre esto el padre fray Antonio de San José que el señor Manso, obispo que fué de Calahorra, solía decir, estando de prebendado en Búrgos: «Que más quería argüir con cuantos teólogos habia, que con la madre Teresa.

(3) Saluda la Santa á cuatro señoras ilustres: del todo no se ha podido liquidar quiénes fuesen. Conjetúrase prudencialmente que la *duquesa* sería doña María de Mendoza, hija de ésta señora; pues aunque no se casó hasta seis años despues con el duque de Sesa, pudo ya estar tratando el casamiento y contraidos los esponsales, como suele suceder.

Doña Beatriz parece fué doña Beatriz de Noroña, abuela de doña María de Mendoza. La condesa fué sin duda una hermana mayor de doña María, que actualmente era condesa de Rivadavia, quinta poseedora de aquel señorío; pues la sexta fué doña Leonor de Castro, hermana de una y otra, que falleció á 17 de Agosto de 86, como consta de los libros de depósito de Valladolid, por cuya muerte entró á ser sétima condesa de Rivadavia la señora doña María, para quien es esta discretísima Carta. (Fr. A.)

y no pienso hago poco en esto, que en todas nuestras casas no se hallará monja con tan notable falta, ni yo la tomara por cosa.

9. Paréceme mortificacion continua para las demás, por andar siempre tan juntas, y como se quieren tanto, siempre les hará lástima. «Basta la buena Magdalena que ahí tiene; y pluguiera á Dios fueran así.» Son hoy siete de Marzo.

Indigna sierva y súbdita de V. E.—*Teresa de Jesús*, carmelita.

La madre superiora besa las manos de V. S. muchas veces. Bien me va con ella.

CARTA XXX.

Para su hermana doña Juana de Ahumada.—Desde Avila 27 de Agosto de 1572.

Sobre asuntos de familia y estado de su salud.

JESÚS

Sea con vuestra merced.

1. Buena estoy, aunque tan ocupada, que aún ahora no querría hacer esto. Bendito sea Dios, que lo está el señor Juan de Ovalle. En ninguna manera vuesa merced lo consienta venir acá, que es *atreverse* á mucho. Las cartas de las Indias fueran mejor por donde envió los recaudos, que cartas de vuestra merced envia jamás llegan allá. La señora doña Magdalena, que me huelgo esté mejor, y á *esos* mis niños me encomiendo.

Fray Diego está aquí, aunque le he visto poco: si puede irá por allá. La madre priora está buena, y mi compañera; yo tan mejor, que me espanto si dura: haga el Señor lo que fuere servido, y sea con vuestra merced. Es hoy víspera de San Agustin: gran yerro es ir el señor Juan de Ovalle ningun camino. En la Encarnacion....

De vuestra merced.—*Teresa de Jesús*.